

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3017

ORDEN de 18 de junio de 2026, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden del 13 de abril de 2026, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Especial «Aldamiz», del municipio de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos dos errores de dicha índole en el texto de la Orden de la consejera de Educación, de 13 de abril de 2026, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 84, de 7 de mayo de 2026, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Especial «Aldamiz», en el municipio de Bilbao (Bizkaia), se procede a su corrección:

En la página 2026/1894 (1/2), en el apartado de Composición Resultante, dentro de la parte resolutive de la Orden que se pretende modificar,

donde dice:

«Deusto (Bilbao), calle Iruña, 5: 7 aulas Trastorno del Espectro Autista (TEA) y un aula de Aprendizaje de Tareas».

Debe decir:

«Deusto (Bilbao), calle Iruña, 5: 9 aulas estables y un aula de Aprendizaje de Tareas».

Asimismo, en la página 2026/1894 (1/2), en el apartado correspondiente a la Composición Resultante,

donde dice:

«Txurdinaga (Bilbao), calle Jesús Jiménez miembro de DYA, 18 y 20: 4 aulas estables».

Debe decir:

«Txurdinaga (Bilbao), calle Fernando Jiménez Miembro de DYA, 18 y 20: 4 aulas estables».

Esto es, en la Orden que se pretende corregir se establecía erróneamente una composición resultante, para las instalaciones sitas en la Calle Iruña 5 de Bilbao, de 7 aulas Trastorno del Espectro Autista. Sin embargo, se trata de aulas estables y dado que se autorizan dos nuevas aulas estables en la Calle Iruña 5 de Bilbao, la composición resultante es de 9 aulas estables en las mencionadas instalaciones.

Así mismo, se halló un error en la dirección donde se encuentran las instalaciones de «Aldamiz» en Txurdinaga (Bilbao). La dirección correcta se trata de la Calle Fernando Jiménez Miembro de DYA, en lugar de la Calle Jesús Jiménez miembro de DYA.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.